DECRETO 895

La Plata, 13 de abril de 2000.

VISTO: El acuerdo prestado por el Honorable Senado y de conformidad con lo prescripto por el Art. 175 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase en el Poder Judicial:

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Tribunal en lo Criminal Nº 6

Juez: Al Dr. Daniel Horacio Obligado, D.N.I. 13.120.980, Clase 1957.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al “Boletín Oficial” y archívese.

RUCKAUF
J. O. Casanovas